ACTA N°370

FECHA: Bogotá, 01 de noviembre de 2023

HORA: 10:30 a.m. - 12:30 m

LUGAR: Auditorio Centro Renacer

TEMA: Aval de dotación para las personas con discapacidad - cuarta entrega, convenio 9374/2022.

ASISTENTES: Gina Paola Sotelo - Apoyo a la supervisión, Lady Herrera Maldonado - Referente técnica, Luz Dary Diaz – Apoyo a la supervisión, María Fernanda Jiménez – Apoyo a la supervisión, Sandra Milena Fernández Bueno- Coordinadora Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, Adriana Miranda Buitrago-Terapeuta Ocupacional CIA grupo 13.

ORDEN DEL DÍA: Presentar las muestras de dotación para las personas con discapacidad de acuerdo a los numerales, de la tabla 20. Kit individual para mujer y tabla 23. Kit individual para hombre, para su respectivo aval.

DESARROLLO:

Se da inicio a la presentación de cada una de las muestras, dando cumplimiento a lo requerido según anexo técnico en el numeral 13.2, para la cuarta entrega de dotación de las personas con discapacidad.

Kit individual para hombre

ELEMENTO	PRENDAS AVALADAS	
PANTALON	Se aprueba pantalón largo encauchado en la bota y cintura y pantalón largo encauchado en la cintura, bota recta en dril, de acuerdo a gustos e intereses de la persona con discapacidad. De igual manera se aprueba Bermuda en dril de acuerdo a las muestras.	
CAMISA	Se aprueba camisa tipo polo de acuerdo a las muestras presentadas colores surtidos. Tener en cuenta la calidad del material.	

UNA CAMISETA	Se da aval a camiseta cuello redondo colores surtidos.	
UNA CHAQUETA	Se aprueba las dos muestras presentadas: buzo cuello redondo y buzo de capota. Presentar el día 15 de Noviembre más opciones de chaqueta.	 
ROPA INTERIOR: 3 PANTALONCILLOS	No se aprueba la muestra presentada debido a la calidad del material, se debe entregar de acuerdo a la descripción del anexo. Pendiente llevar la muestra y nuevas opciones para comparar el día 15 de Noviembre. Para las personas con discapacidad de uso de pañal se aprueba dos pares de medias de acuerdo a la muestra.	
3 PARES DE MEDIAS	Se aprueba la muestra de medias caña media en variados colores.	

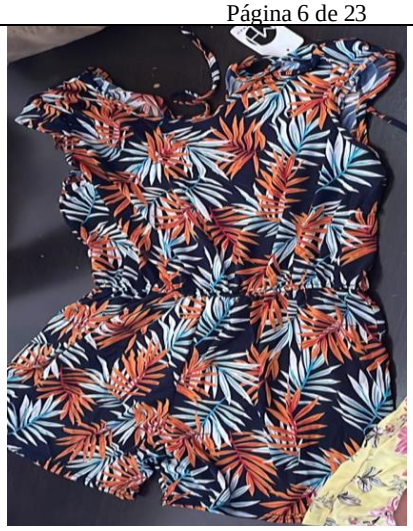
UN PAR DE CALZADO	Se da aval a un par de zapatos deportivos mostrados, muestra color negro, muestra color blanco y muestra azul petróleo. Se aprueba babuchas presentadas para las personas con discapacidad de apoyo generalizado.	
UN PAR DE CHANCLETAS PARA EL BAÑO	Se aprueba cambio de chancletas y gorra por un uniforme deportivo, tener en cuenta la calidad del material de la pantaloneta y la combinación del conjunto. Presentar nuevamente la muestra de la pantaloneta	
BATA DE BAÑO O TOALLON	Se realiza cambio por una bermuda en algodón. Se aprueba la muestra presentada. 20: se aprueba toalla presentada.	
UNA PIJAMA	Se da aval a pijama de pantaloneta y camiseta manga corta. Pantalón largo y camiseta según muestras. 20: Se aprueban las dos muestras presentadas de algodón.	

ROPA DEPORTIVA	Se aprueba cambio por dos pantalones tipo joguer, de diferentes estilo y diferente color, según las muestras presentadas. 20: Se aprueba la sudadera completa mostrada, pantalón largo tipo joguer y chaqueta de cremallera. En el grupo 6 avisar a supervisión la fecha de medición de prendas de las personas con discapacidad, para realizar acompañamiento.	
UNA GORRA O SOMBRERO	Se aprueba cambio de gorra y chancletas por un uniforme deportivo, tener en cuenta la calidad del material de la pantaloneta y la combinación del conjunto. Presentar nuevamente la muestra de la pantaloneta.	
SUJETADORES ABDOMINALES	Se aprueba sujetador en tela cuatro puntos de acuerdo a la muestra.	

PROTECTOR DE ROPA	Se da aval a muestra presentada de protector de ropa.	
MARQUILLA PARA PRENDAS DE VESTIR	Se aprueba marquilla impresa en tela según la muestra.	

KIT INDIVIDUAL PARA MUJER. PROPUESTA N°2

ELEMENTO	PRENDAS AVALADAS	
PANTALON	Se da aval a pantalón largo, bota recta, pretina encauchada según la muestra presentada, pantalón largo bota resortada en dril, encauchado en la cintura, y enterizo según las dos muestras evidenciadas de acuerdo a necesidades y gustos de las personas con discapacidad. 20: Falda, pantalón en dril y pantalones mostrados.	

		
BLUSA	Se aprueban las siete muestras presentadas. A elección de las personas con discapacidad.	
UNA CAMISETA	Se da aval a camiseta cuello redondo colores surtidos según las muestras.	

UNA CHAQUETA	Se aprueba chaqueta de cremallera y buzo cerrado cuello redondo, según las cuatro muestras diferentes colores.	 
ROPA INTERIOR: PANTIES Y BRASIER	PANTIES: Se aprueba panties presentados tipo señorial. Para las mujeres de uso de pañal se aprueba cambio por dos pares de medias presentadas. TOPS: Se da aval a brasier clásico y top de ajuste parte posterior y Tops según muestras presentadas.	 

3 PARES DE MEDIAS	No se aprueban las muestras presentadas. Se solicita presentar más opciones de medias de mujer. Llevar la muestra de hombre aprobada para comparar.	
UN PAR DE CALZADO	Se da aval a zapatos deportivos según la muestra presentada. Para el caso de las mujeres de apoyo generalizado que requieren babuchas se aprueba la muestra.	
UN PAR DE CHANCLETAS PARA EL BAÑO	Se aprueba cambio de chancletas y gorra por un uniforme deportivo, tener en cuenta la calidad del material de la pantaloneta y la combinación del conjunto. Presentar nuevamente la muestra de la pantaloneta.	
BATA DE BAÑO O TOALLON	Se aprueba cambio por bermuda en algodón según la muestra presentada colores variados.	

UNA PIJAMA	Se da aval a batola y pijama de camiseta - pantalón tipo capri a elección de las mujeres. Para los dos centros	
ROPA DEPORTIVA	Se aprueba las dos muestras presentadas, tener en cuenta los colores, y las tallas.	
UNA GORRA O SOMBRERO	Se aprueba cambio de gorra y chancletas por un uniforme deportivo, tener en cuenta la calidad del material de la pantaloneta y la combinación del conjunto. Presentar nuevamente la muestra de la pantaloneta.	

SUJETADORES ABDOMINALES	Se aprueba sujetador en tela cuatro puntos de acuerdo a la muestra.	
PROTECTOR DE ROPA	Se da aval a muestra presentada de protector de ropa.	
MARQUILLA PARA PRENDAS DE VESTIR	Se aprueba marquilla impresa en tela según la muestra.	

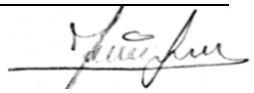
Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Entregar la dotación para las personas con	Centro Integrarte	Diciembre de 2023

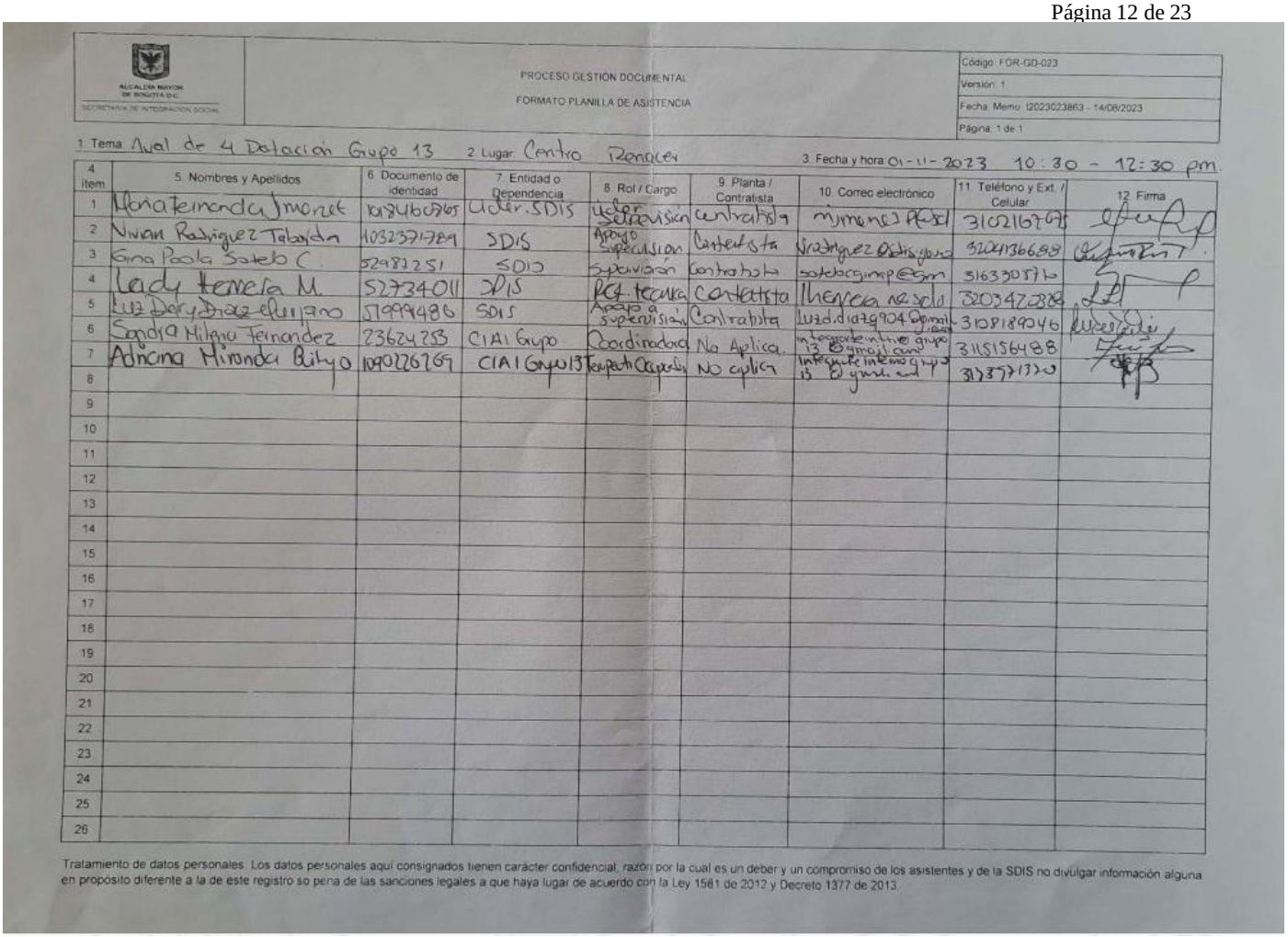
discapacidad, de acuerdo a la fecha enviada próximamente.	Atención Interna Grupo 13	

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana Miranda Buitrago	Terapeuta Ocupacional	CIAI Grupo 13	
Sandra Milena Fernández	Coordinadora	CIAI Grupo 13	

Elaboró: Adriana Miranda Buitrago Terapeuta Ocupacional



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 1
Fecha: Memo: 20230238G3 - 14/08/2023
Página: 1 de 1

1. Tema: Nual de 4 Dotación Grupo 13 2. Lugar: Centro Renacer 3. Fecha y hora: 01-11-2023 10:30 - 12:30 pm

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Nena Fernanda Jimenez	1018460765	Lider. SDIS	Lider Supervisión	contratista	mjimenez@sdis.gov.co	3102167695	
2	Nivian Rodriguez Tabares	1032371789	SDIS	Apoyo supervision	Contratista	Nrodriguez@sdis.gov.co	3204136688	
3	Gina Paola Sotelo C.	52981251	SDIS	Supervisión	Contratista	sotelogimp@gmail.com	3163305710	
4	Lady Ferreira M.	52734011	SDIS	Ref. tecnica	Contratista	lferreira.ne.sdis	3203472388	
5	Luz Dary Diaz Ellijano	51999496	SDIS	Apoyo a supervisión	Contratista	luzd.diaz7904@gmail.com	3109189046	
6	Sandra Milena Fernandez	23624253	CIAI Grupo	Coordinadora	No Aplica.	integrantenuevo grupo 13@gmail.com	3115156488	
7	Adriana Miranda Bityo	1090276769	CIAI Grupo 13	Terapeuta Ocupacional	No aplica	integrante interno grupo 13@gmail.com	3137713740	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.